

785

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- b) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Bases Licitación Pública por Materiales de Construcción para alumnos Especialidad de Construcción del Liceo Politécnico de Concón.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°388 de fecha 31 Marzo del 2015.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de “**Materiales de Construcción**”, para alumnos de la Especialidad de Construcción del Liceo Politécnico de Concón
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas para licitación
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 214-05-02, Fondos de Revitalización del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (-5)



ALCALDE

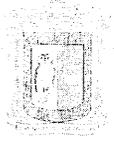
OSCAR SUMONTE GONZALEZ

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/GBE/sgs.

SECRETARIA MUNICIPAL		
ALCALDE		
MUNICIPALIDAD DE CONCON		
REGION V		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 388

Concón, 31 de marzo de 2015

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución según Decreto Presupuestario N° 22 de fecha 19/12/2014. Presupuesto del Sector Público año 2015, certifico que a la fecha del presente certificado, el Departamento de Educación Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar la realización de la(s) siguiente (s) acción(es): compra de materiales para la construcción y reparación de Liceo Politécnico de Concon, como practica que realizaran los alumnos de dicho taller, con cargo en la cuenta 214-05-02 Fondos de Revitalización, remanentes 2013 recibidos este año por esta unidad, gasto estimado en un valor de \$1.900.000.



Paola Opazo Pulgar
Encargada Contabilidad y presupuesto D.A.E.M.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SOLICITUD DE CERTIFICADO N°01

Yo María Soledad Crisóstomo Gamboa, Arquitecto del Departamento de Administración de Educación D.A.E.M., de la Ilustre Municipalidad de Concón vengo a solicitar a usted Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la iniciativa denominada **“Construcción y reparaciones Liceo Politécnico de Concón”**.

Dicha iniciativa se inscribe dentro del marco presupuestario del fondo recibido por éste departamento denominado **REVITALIZACION 2013**.

Se emite esta solicitud para iniciar el proceso de licitación de dicho monto.



MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA
ARQUITECTO
DAEM Ilustre Municipalidad de Concón

Concón, 30 de marzo de 2015

BASES PARA LICITACION

"ADQUISICION MATERIAL DE CONSTRUCCION"

I.- INTRODUCCION:

El Departamento de Educación Municipal Concón, necesita realizar la compra de materiales de construcción para alumnos de la especialidad de terminaciones en construcción del Liceo Politécnico de Concón.

Para tal efecto se requiere que los señores Proveedores oferten productos según el estándar de calidad y acorde a las especificaciones que más adelante se detallan.

II.- OFERENTES:

Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad técnica según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.

Los señores oferentes que no tengan representación en la Quinta Región deberán entregar y prestar todas las facilidades para cumplir con la entrega del material solicitado y además deberán posibilitar cualquier cambio de productos si fuera necesario.

De preferencia estar inscrito y vigente en los registros de Chileproveedores, de lo contrario si el Sr. Oferente no esta en esa condición deberá inscribirse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la adjudicación o la emisión y envío de la orden de compra respectiva.

Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

III.- ESPECIFICACIONES GENERALES DEL REQUERIMIENTO.

- a) **Materiales de Construcción para el Liceo Politécnico de Concón.**
- b) **El Material a adquirir es según el listado adjunto a la licitación.**

Las ofertas que no se ajusten a lo solicitado en estas bases, serán rechazadas del proceso licitatorio.

IV.- CONDICIONES PARA PRESENTAR LA OFERTA ECÓNOMICA:

Los oferentes deberán indicar en su propuesta económica el valor total de lo ofertado, y este debe ser presentado en valores netos, además debe considerar el margen legal para este tipo de adquisición que no debe superar las 100 UTM.

Si los valores superan los precios de mercado o no son convenientes para el Departamento de Educación Municipal Concón, la Licitación se declarará inadmisibles, procediendo según indica la Ley Nº19.886.

El Departamento de Educación Municipal podrá adjudicar los productos o servicios según priorización interna, y en virtud de la disponibilidad presupuestaria vigente, el D.A.E.M. se reserva el derecho de disminuir o aumentar la cantidad de productos o servicios hasta en un 30% del monto total adjudicado.

V.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

Los materiales de construcción deberán ser entregados en el Liceo Politécnico de Concón, sin costo de flete para el comprador.

El material deberá ser entregado de la siguiente forma: con sus respectivos envases, etiquetado, rotulado, envoltorios, sello de calidad, en cajas o embalados si corresponde.

Los señores oferentes deberán cotizar solo los productos solicitados, no se aceptaran productos alternativos o de mala calidad.

Los materiales deben ser entregados en una sola entrega, no se aceptarán entregas parciales.

Las oferentes que no consideran estos requisitos en su oferta, serán rechazadas del proceso licitatorio.

El no cumplimiento de estos requisitos faculta al D.A.E.M. de Concón para anular la orden de compra al proveedor adjudicado.

VI. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES:

Para efectos de la evaluación se solicita a los señores oferentes incluir los siguientes antecedentes:

- a) La oferta económica debiera ser presentada en valores netos.
- b) Los precios deberán ser valorizados en moneda nacional, (pesos).
- c) La oferta técnica deberá incorporar en la propuesta la ficha técnica de cada producto si corresponde, o una fotografía, o indicar la marca de cada producto.
- d) Los productos deberán ser garantizados como mínimo 1 mes, contado desde la fecha de recepción conforme por el encargado de bodega.
- e) Las ofertas que no adjunten la documentación solicitada serán evaluadas parcialmente en este punto.
- f) Formularios declaración jurada N°1 y N°2.- (Adjuntos a la licitación).

VII. PERIODO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS:

Si a los señores oferentes se les presentan dudas respecto a la licitación y lo indicado en las presentes bases, estas consultas deberán ser remitidas por medio del foro establecido en www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos establecidos en la ficha de licitación.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACION:

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Antecedentes Obligatorios a Evaluar.	Será evaluado con el mayor puntaje la oferta que cumpla con todos lo solicitado en el punto N° 6 de las bases.	10%
2 Precio.	$X = \frac{\text{Precio mínimo ofertado} * 100}{\text{Precio Oferta X}}$	40%
3 Plazo de Entrega.	Será evaluada con el mayor puntaje la oferta que considere el menor plazo de entrega según detalle: (Entrega en 4 días = 100 puntos), (Entrega en 5 días = 60 puntos), (Entrega en 6 días = 30 puntos), (Entrega en 7 días = 1 punto) (Entrega en más días = 0 puntos).	30%
4 Garantía de Productos.	Será evaluada con el mayor puntaje la oferta que considere la mejor garantía en el tiempo según detalle: (Garantía x 12 meses = 100 puntos), (Garantía x 9 meses = 60 puntos), (Garantía x 6 meses = 30 puntos), (Garantía x 3 meses = 10 puntos), (Garantía x 1 mes = 1 puntos), (No indica garantía = 0 puntos).	20%

IX. DE LA ADJUDICACION:

Se adjudicará al proveedor que, en su conjunto, ofrezca en su propuesta las condiciones más convenientes y ventajosas para este Departamento. Es decir, calidad de los productos o servicios, garantías, plazo de entrega, y mejor relación costo beneficio. Que de ser necesario, deberán aceptarse por escrito dentro de su oferta.

La comisión evaluadora, dispondrá de cuatro días hábiles, a contar del día siguiente de la fecha de apertura, para estudiar las condiciones de las ofertas y elaborar un informe detallado de las ofertas, estableciendo los puntajes ponderados obtenidos por cada uno de los oferentes.

Dicho informe técnico será entregado al Sr. Alcalde o a quien corresponda resolver la licitación, de acuerdo a los Decretos de Delegación.

La Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción de las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

Asimismo podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, los oferentes deberán presentar lo omitido, dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, y se informará a través del sistema de información.

Se declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio. Se declararán inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en estas bases.

X.- DIRECCION DE ENTREGA:

Calle los Cisnes Esquina Chañarcillo Concón, Teléfono: 32 - 2815433.-

XI.- RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de existir un puntaje igual entre dos o mas oferentes, lo cual implique un empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las oferta empatadas, considerando únicamente como criterio de análisis el precio final del servicio.

Si la situación de empate persiste, se seguirá el orden de ponderación de los criterios de evaluación, todos incluidos.

En caso de persistir el empate se adjudicará conforme al interés económico del Departamento de Educación Municipal Concón, tomando en cuenta criterios no considerados en la evaluación antes descrita, tales como "capacidad de respuesta en caso que se necesite cambiar productos", o "El comportamiento anterior en licitaciones adjudicadas por este Departamento.

XII.- READJUDICACION:

En caso que el proveer adjudicado no pueda cumplir con los materiales o productos adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

XIII.- MULTAS:

El Departamento de Educación Municipal Concón, iniciará el proceso de aplicación y cobro de multas en los siguientes casos.



- a) Si el proveedor no cumple con la entrega del 100% de los productos o servicios adjudicados.
- b) Si el señor oferente no cumple con el plazo de entrega de los materiales, según la fecha indicada en su oferta.
- c) Si los productos o servicios no se ajustan a lo ofertado y adjudicado, según los requerimientos antes indicados en las presentes bases.
- d) Si el proveedor fracciona la entrega de los productos adjudicados, y con esto provoca un retraso en los trabajos planificados por el Establecimiento con los alumnos.

Todos estos casos obligarán a la Empresa adjudicada a pagar una multa por incumplimiento de la obligación del 5% sobre el monto total bruto adjudicado por cada día de atraso, descontado en la factura respectiva, para lo cual el oferente se obliga a enviar una nota de crédito por el valor de la multa exenta de IVA. (Ya que no podrá rebajar impuesto por la demora).

Si la Dirección del D.A.E.M. considera que existe merito suficiente para la aplicación de una multa, establecida en estas bases, comunicara por documento escrito mediante entrega certificada al domicilio del adjudicatario su decisión.

El pago de la multa deberá hacerse efectivo por el adjudicado dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de notificación respectiva, mediante un ingreso en Tesorería Municipal y el Sr. oferente deberá presentar una fotocopia del ingreso en el D.A.E.M. de Concón, Sin perjuicio de lo anterior, dicha multa podrá cobrarse por vía administrativa, deduciéndola de los montos que adeude el D.A.E.M al adjudicado.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la Dirección del D.A.E.M podrá ejercer las acciones legales que correspondan para el debido resguardo del interés fiscal.

El proveedor al ofertar en la presente licitación declara tener conocimiento de estos puntos y se compromete a aceptarlos y respetarlos.

XIV.- FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en 1 sola cuota, previa recepción conforme de los servicios o productos adjudicados por el funcionario encargado de la recepción.

Dicho pago se efectuará en 30 días, contados desde la recepción y certificación conforme de la factura o boleta presentada por el Sr. oferente.

XV.- DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA:

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el proceso de prestación del servicio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes que correspondan a la comuna de Concón.


LUIS SILVA ESPINOZA
Adquisiciones D.A.E.M. Concón.




GUILLERMO BIADAYOLI ESPINOZA
Director (s) Departamento de Educación.

CONCÓN, martes 17 de marzo del 2015.

SRA. ANA MARÍA UMAÑA MORALES
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
PRESENTE

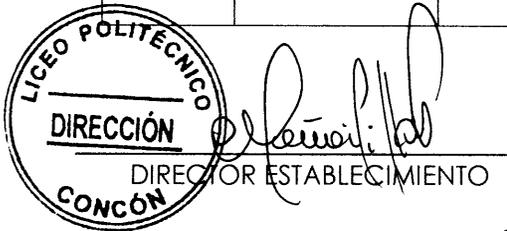
Agradeceré a Ud. se sirva tener a bien efectuar, cotización y/o adquisición de los materiales o artículos que se indican, los que se utilizan en lo siguiente (indicar clara y precisamente el uso o destino de los materiales o artículos).

DEPARTAMENTO DE : Educación

DESTINO O USO : Liceo Politécnico de Concón

CON CARGO A : Departamento de Educación

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE
1	600	unidad	Ladrillo TITAN 7,1x14,9x29,9 (PRINCESA)
2	30	sacos	Cemento melón 42,5
3	50	unidad	Madera 1"x4" pino cepillado
4	20	unidad	Madera 2"x 2" pino cepillado
5	8	sacos	Adhesivo para piso cerámico bekron DA 25k
6	5	unidad	Llana dentada metálica estándar
7	3	unidad	Cadena estructural de 20x15 cms x 6 metros.
8	10	unidad	Discos de corte para acero de 4 ½"
9	5	unidad	Disco de corte para cerámica 4 ½"
10	10	unidad	Plancha de zinc acanalada de 3 mts. Espesor de 5 mm
11	1	Bolsa o kg	Clavos de techo 2"
12	8	Planchas	Plancha Fibrocemento 4 mms.
13	15	unidad	Cornisa y guarda polvo de polietileno expandido. Moldura Nomastyl F 3.5 cm x 2 mt
14	2	caja	Tornillo punta fina 1 5/8"
15	4	pomos	Pegamento al contacto Topex para pegar cornisa polietileno

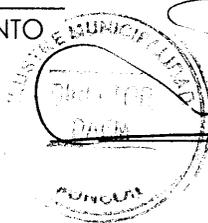


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
FINANZAS
DAEM
CONCÓN
SEEE DE FINANZAS
B
DIRECTOR D.A.E.M.

16	1	unidad	Set marco de puerta 5 piezas pino 70x30x5400mm
17	4	pomos	Silicona pintable Topex color blanco
18	30	unidad	Clavos acerados 3"
19	4	Pomos	Silicona con fungicida Topex color blanco
20	4	rollos	Cinta joint o fibra de vidrio 50 mts



[Handwritten signature]



DIRECTOR D.A.E.M.



B

1.-DECRETO DE PAGO

2.-ORDEN DE COMPRA

3.-ESTABLECIMIENTO